



BAQUEDANO, 18 FEB 2013
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 420

VISTOS:

1. Memorándum Alcaldicio N° 026/2013, de fecha 18 de Febrero de 2013, que adjudica la licitación pública "Mantención y control de piscina recreativa, localidad Sierra Gorda", ID 3847-10-LE13 a Gabriel Orellana Bravo.
2. Memorándum de Secpla Nro. 18/2013, de fecha 18 de Febrero de 2013. Que propone la adjudicación de la licitación "Mantención y control de piscina recreativa, localidad sierra Gorda", ID 3847-10-LE13 a Gabriel Orellana Bravo
3. Informe comité evaluador de fecha 15 de Febrero de 2013.
4. Decreto exento N° 347 que aprueba los términos de referencia para la licitación denominada "Mantención y control de piscina recreativa, localidad Sierra Gorda", Segundo llamado ID 3847-10-LE13
5. Ley 19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y prestación de servicios.
6. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el diario Oficial con fecha 26 de Julio del 2006.

CONSIDERANDO:

1. Que el oferente Gabriel Orellana bravo. Rut: [REDACTED] cumplió con los requisitos establecidos en Bases de Licitación y obtuvo un puntaje de 6.4 puntos en la evaluación del comité Técnico de Evaluador, de fecha 15 de Febrero de 2013.

DECRETO:

1. **ADJUDIQUESE** La Licitación pública denominada "**Mantención y control de piscina recreativa, localidad Sierra Gorda**", ID 3847-10-LE13, **segundo llamado**, al señor Gabriel Orellana Bravo Rut [REDACTED] por un monto de \$4.280.000.- (cuatro millones doscientos ochenta mil pesos), impuestos incluidos, por un plazo de 40 días corridos desde la fecha que registra el Acta entrega de terreno.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal Subtítulo 215 Ítem 22 Asignación 06, sub 999, del presupuesto municipal.
3. **COMUNIQUESE** a los departamentos municipales de Secpla, finanzas y unidad de control.
4. **ARCHIVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/HSO/RGC
DISTRIBUCIÓN:
SECPLA
FINANZAS
CONTROL